



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°078-2023-MPLC/A

Quillabamba, 22 febrero de 2023.

VISTOS:

La RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-2023-MPLC/A de fecha 09 de enero de 2023, la Estructura Orgánica de la Municipalidad, así como el Cuadro de Asignación de Personal, donde precisa el cargo de confianza de Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de La Convención, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°28607, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 8° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, concordante con el Art. 37 de la acotada Ley, que prescribe que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, prescribe que el empleado de confianza, es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, como los asesores, pues se encuentran en el entorno de que se lo designa o renueva libremente;

Que, la ley Marco del Empleo Público establece los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica profesional, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto de los derechos fundamentales y la dignidad del trabajador, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

el Art. 20 inc. 17) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula sobre atribuciones del Señor alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20, Inc. 6) y Art. 43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la RESOLUCION DE ALCALDIA N°026-2023-MPLC/A de fecha 09 de enero de 2023, de designación del Ing. **HUILBERTO PARIGUANA GARCIA** en las funciones del cargo de confianza **Gerente de Servicios Públicos** de la Municipalidad Provincial de La Convención, **EXPRESANDOLE** el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, se cumpla con el procedimiento de entrega de Cargo, dentro del plazo correspondiente, conforme lo establece la Ley.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
Alcaldía
G.M.
GRP.
RR.HH.
OTIC
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Mag. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI 23984679